

Gobierno del Estado de Zacatecas

Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2183-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 2183

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación

media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Zacatecas se le ministraron recursos por 3,085,615.5 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 3,078,600.9 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizaron reintegros por un monto de 7,014.6 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	3,085,615.5	2,204,353.3	80,850.9	620,058.7	180,352.7
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	3,078,600.9	2,204,353.3	80,847.4	619,549.9	173,850.3
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	7,014.6	0.0	3.4	508.8	6,502.4

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.
NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, se verificó la transferencia de recursos federales por parte del gobierno estatal a los organismos descentralizados por 3,085,615.5 miles de pesos, de los que 620,058.7 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,285,204.2 miles de pesos para Educación Superior.

Es importante mencionar que los 180,352.7 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión, en virtud de que se practicó a la gestión realizada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 1

El Gobierno del Estado de Zacatecas presentó los convenios celebrados con la Secretaría de Educación Pública y con los Organismos Descentralizados Estatales, por medio de los cuales se formalizó la asignación de los recursos del programa.

Resultado núm. 2

La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Tesorería de la Federación, los recursos federales convenidos en nueve cuentas bancarias que la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas abrió para la recepción y transferencia de los recursos del programa.

Al respecto, las cuentas bancarias fueron productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 128.5 miles de pesos; además, se hizo del conocimiento de la

Secretaría de Educación Pública la información de las cuentas bancarias para la recepción de los recursos del programa.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas transfirió los recursos del programa U006 en su componente federal por 2,905,262.9 miles de pesos a los Organismos Descentralizados Estatales, así como la aportación estatal por 1,822,115.8 miles de pesos, de los cuales 1,013,474.8 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 808,641.0 miles de pesos a Educación Superior.

Cabe señalar que la aportación estatal fue superior a la convenida por 406,812.8 miles de pesos; sin embargo, las transferencias de los recursos estatales no se realizaron en tiempo, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución, cláusula cuarta, incisos a, segundo párrafo, y c; del Convenio de apoyo financiero, cláusula cuarta, incisos a, segundo párrafo, y c; de los Convenios específicos para la operación de las Universidades Tecnológicas, cláusulas segunda, párrafos primero y tercero, y sexta, párrafo primero; de los Convenios específicos para la operación de las Universidades Politécnicas, cláusulas segunda, párrafo tercero, y quinta, párrafo primero, y del Convenio marco de colaboración, cláusula tercera, incisos a y c.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Nivel/Plantel	Monto ministrado federal	Monto convenido estatal	Monto ministrado estatal	Monto ministrado estatal vs monto convenido estatal	Cumplimiento federal en los plazos establecidos (Sí/No)	Cumplimiento estatal en los plazos establecidos (Sí/No)
Total	2,905,262.9	1,415,303.0	1,822,115.8	406,812.8		
Educación Media Superior	620,058.7	617,992.1	1,013,474.8	395,482.7		
Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas	355,784.8	355,784.8	493,546.4	137,761.6	Sí	No
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas	229,007.1	229,007.1	484,310.1	255,303.0	Sí	No
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Zacatecas	6,200.0	4,133.3	5,217.7	1,084.4	Sí	No
Telebachillerato Comunitario	29,066.9	29,066.9	30,400.6	1,333.7	Sí	No
Educación Superior	2,285,204.2	797,310.9	808,641.0	11,330.1		
Politécnica	36,218.6	36,218.6	41,565.6	5,347.0		
Universidad Politécnica de Zacatecas	24,311.1	24,311.1	30,810.1	6,499.0	Sí	No
Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas	11,907.5	11,907.5	10,755.5	-1,152.0	Sí	No
Tecnológica	44,632.3	44,632.3	50,615.5	5,983.2		
Universidad Tecnológica de Zacatecas	44,632.3	44,632.3	50,615.5	5,983.2	Sí	No
Pública Estatal	2,204,353.3	716,460.0	716,459.9	-0.1		
Universidad Autónoma de Zacatecas	2,204,353.3	716,460.0	716,459.9	-0.1	Sí	No

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los comprobantes de las transferencias bancarias, los convenios específicos, los convenios de apoyo financiero, los anexos de ejecución y sus modificatorios.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2024-B-32000-19-2183-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión transfirieron con atrasos los recursos estatales del programa a las instituciones de Educación Media Superior y Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución, cláusula cuarta, incisos a, segundo párrafo, y c; del Convenio de apoyo financiero, cláusula cuarta, incisos a, segundo párrafo, y c; de los Convenios específicos para la operación de las Universidades Tecnológicas, cláusulas segunda, primer y tercer párrafo, y sexta, primer párrafo; de los Convenios específicos para la operación de las Universidades Politécnicas, cláusulas segunda, tercer párrafo, y quinta, primer párrafo, y del Convenio marco de colaboración, cláusula tercera, incisos a y c.

Registro e Información Financiera de las Operaciones**Resultado núm. 4**

La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del programa por 2,905,262.9 miles de pesos; asimismo, presentó la documentación que justificó el registro de los rendimientos financieros por 128.5 miles de pesos para los niveles de Educación Media Superior y Superior; además, los registros fueron específicos y estuvieron identificados y controlados.

Resultado núm. 5

La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas registró presupuestal y contablemente los egresos del programa transferidos a los Organismos Descentralizados Estatales por 2,905,262.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros transferidos por 128.5 miles de pesos, respectivamente, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Zacatecas recibió y ministró recursos por 2,905,262.9 miles de pesos, de los cuales 620,058.7 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,285,204.2 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 1,822,115.8 miles de pesos, de los cuales 1,013,474.8 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 808,641.0 miles de pesos a Educación Superior. Cabe señalar que la aportación estatal fue superior a la convenida por 406,812.8 miles de pesos.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de los anexos de ejecución y del convenio del apoyo financiero de los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, de los convenios específicos de las universidades politécnicas y de las universidades tecnológicas. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
2. Registro e Información Financiera de las Operaciones

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que la secretaría de finanzas, o su equivalente, recibió de la Federación los recursos que le fueron asignados por medio del programa U006; asimismo, que se ministraron a los Organismos Descentralizados Estatales de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización establecida, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados en una cuenta bancaria productiva y específica.

Registro e Información Financiera de las Operaciones: Constatar que la secretaría de finanzas, o su equivalente, realizó los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que contaron con la documentación original que los justificó y comprobó.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexos de Ejecución, cláusula cuarta, inciso a, segundo párrafo e inciso c.

Convenio de apoyo financiero, cláusula cuarta, inciso a, segundo párrafo.

Convenios específicos para la operación de las Universidades Tecnológicas, cláusulas segunda, primer y tercer párrafo, y sexta, primer párrafo.

Convenios específicos para la operación de las Universidades Politécnicas, cláusulas segunda, tercer párrafo, y quinta, primer párrafo.

Convenio marco de colaboración, cláusula tercera, inciso a y c.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.